

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA

RELACIONES EXTERIORES:

1. ¿Cuáles son los principales beneficios que tendría el Ecuador al ser miembro de la Alianza del Pacífico, y cuál es el nivel de avance de este proceso?
- Se trata de un importante mercado por su tamaño: Alianza del Pacífico es la octava economía del mundo.
 - Un Acuerdo Comercial con ese bloque permitiría, al sector productivo nacional, alcanzar economías de escala y eficiencia productiva (costos, calidad, entre otros) para determinados productos, superando la desventaja que conlleva un mercado pequeño como el ecuatoriano.
 - Es una oportunidad para incorporar al Ecuador en cadenas globales o subregionales de valor relacionadas con encadenamientos en Colombia, Chile, México y Perú.
 - Permitiría facilitar la complementación productiva con sus Miembros, exportar productos más elaborados.
 - Integra al Ecuador en la plataforma productiva del mercado más grande de Latinoamérica, con acceso a otros mercados o destinos de exportación, lo que es atractivo para la inversión extranjera.
 - El comercio exterior se verá impactado favorablemente en las relaciones bilaterales con México hacia donde actualmente Ecuador exporta únicamente un 3,5% del total de lo que exportó al conjunto de los países de Alianza Pacífico en 2018.
 - Además de las oportunidades que Alianza del Pacífico representa, se trata de un proceso de integración profunda, que va mucho más allá de los bienes, los servicios y la inversión, tales como cooperación, becas, turismo, integración de mercados, promoción conjunta de exportaciones, generación de redes empresariales, generación de cadenas de valor e integración de Pymes y Mipymes.

En cuanto se refiere al nivel de avance del proceso, se espera el cierre de la negociación del Acuerdo con México, con lo que Ecuador cumplirá con el requisito de tener Acuerdos de Comercio con los miembros de la Alianza del Pacífico, lo que le permitirá adherir a ese bloque regional.

El 26 de enero de 2022 durante la Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico realizada en Buenaventura, Colombia, se logró el respaldo político de los cuatro miembros permanentes para iniciar el proceso de ingreso del Ecuador como miembro pleno a dicho bloque.

MOVILIDAD HUMANA:

1. Puede dar mayores detalles respecto de cómo y cuándo se realizará el proceso de regularización de ciudadanos venezolanos.

Conforme lo establece el Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad en los artículos 119 y 120, los procesos de regularización extraordinarios inician con un Decreto Ejecutivo y conllevan el reconocimiento de una amnistía migratoria, un registro migratorio biométrico y la concesión de una visa.

En ese contexto, en los próximos meses se desarrollará un proceso de regularización extraordinario, cuya primera etapa está dirigida a los ciudadanos venezolanos que ingresaron al país por un punto de control migratorio oficial y que al momento se encuentran en irregularidad migratoria. Aún no es posible precisar la fecha de inicio del mencionado proceso de regularización, en vista de que el Decreto Ejecutivo que regirá la implementación y desarrollo del proceso extraordinario, se encuentra en las etapas finales de definición entre esta autoridad de Movilidad Humana y la autoridad de Control Migratorio, como lo establece el artículo 120 del precitado Reglamento de Movilidad Humana.

2. ¿Qué está haciendo la Cancillería para mitigar la migración riesgosa después de que hemos visto tantos casos de ecuatorianos en esa situación?

La Cancillería ha emprendido acciones para la prevención y mitigación de la migración riesgosa de ciudadanos ecuatorianos con destino hacia los Estados Unidos, principalmente. En ese sentido, el 7 y 8 de septiembre de 2021, en la ciudad de Cuenca, se realizó la XXI Mesa Nacional de Movilidad Humana (MNMH), con el tema: “Migración riesgosa Post Pandemia”. El objetivo de esta Mesa fue brindar respuestas interinstitucionales frente a la migración riesgosa y establecer líneas de acción en un diálogo de encuentro con distintos actores nacionales e internacionales.

Como resultado de este encuentro se levantaron 51 líneas de acción que conforman una estrategia única, multidimensional y comprehensiva, orientada a generar oportunidades de desarrollo en las zonas de mayor emigración, generar oportunidades para una migración regular, luchar contra el tráfico ilícito de migrantes y dar atención y respuesta a las víctimas de la migración riesgosa.

En la actualidad, todas las instituciones participantes de la XXI Mesa Nacional de Movilidad Humana, han implementado planes, programas y proyectos en las zonas de mayor emigración, atenuando los efectos adversos de la migración riesgosa.

Por otra parte, la Cancillería trabaja en el diseño de políticas migratorias con una visión de garantía de derechos de las personas en movilidad humana. Prueba de ello constituye el reciente proyecto de “Migración Circular” con el Reino de España. Este proyecto permite al ciudadano migrar en condiciones seguras, por un tiempo definido y con fines exclusivamente laborales; lo cual, además, permite el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos para aplicarlos a su retorno al Ecuador.

3. ¿Qué se hará para mejorar la prestación de servicios en el exterior?, pues hay muchas quejas respecto al tiempo que se tarda en acceder a un servicio, por ejemplo a un pasaporte

Desde el año 2018 la Cancillería viene impulsando un proceso de innovación tecnológica con miras a brindar servicios virtuales para el beneficio del usuario. Este proceso se ha visto limitado por las condiciones económicas del país, las medidas de austeridad y, sobre todo, las consecuencias de la pandemia global durante 2020 y 2021.

Actualmente, se han retomado las acciones para reformar la innovación tecnológica en los servicios, de tal forma que, en el corto plazo, se puedan implementar canales virtuales en la mayor parte de actuaciones y trámites consulares; lo cual redundará en una mejor interacción entre los usuarios y las oficinas consulares.

Adicionalmente, se han coordinado una serie de acciones tendientes a mejorar la prestación de servicios en el exterior, entre ellas:

- Determinación de la “Plantilla Óptima de Personal” en las oficinas consulares, que garantice una atención acorde a las necesidades de los compatriotas en cada jurisdicción consular. Este análisis contempló una serie de parámetros entre los que se encuentran la demanda de servicios, la actual situación económica del país y las medidas vigentes en el contexto de la pandemia global.
- Con el propósito de desconcentrar el proceso de otorgamiento del pasaporte biométrico, vigente a partir de julio de 2021 en las oficinas en el exterior, Cancillería ha realizado la coordinación correspondiente con la Dirección General de Registro Civil e Identificación –DIGECIC, ente rector en materia de emisión de pasaportes–, a fin de dotar a las oficinas consulares de kits móviles que permitan llevar el servicio de emisión de pasaportes biométricos a la comunidad ecuatoriana, a través de los Consulados Móviles que realizan las jurisdicciones consulares con población ecuatoriana en localidades distantes a la de la sede consular. La realización de Consulados Móviles se retomará paulatinamente conforme lo permitan las restricciones derivadas de la pandemia global.

Además, con el objetivo de agilizar los procesos, en coordinación con DIGERCIC, se diseñó un procedimiento interno (denominado Soporte Nivel 1), mediante el cual los funcionarios que son parte de la Unidad de Consejería de la Dirección Gestión de Servicios de Movilidad Humana de este Ministerio, fueron capacitados para solventar las inquietudes respecto de dudas relacionadas con los servicios de Registro Civil que, por delegación, prestan las oficinas consulares en el exterior.

Finalmente, y en relación al tiempo que un usuario tarda en acceder a un servicio en las oficinas consulares, se debe indicar que, por la pandemia, el sistema de citas debió adecuarse a las regulaciones locales en cada país de acreditación. Debe reiterarse que las oficinas consulares y diplomáticas deben respetar y someterse las regulaciones del país receptor, como lo establece el artículo 55 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963. Los datos relativos a la asignación de citas son dinámicos, toda vez que la disponibilidad y las cifras de atención consular varían conforme se levantan las restricciones y se retorna paulatinamente a la normalidad.

4. Finalmente, ¿cuántos ecuatorianos pudieron ser retornados de Ucrania? Y cómo se piensa ayudar a los estudiantes que están en Rusia si la invasión de ese país continúa?

La gestión del equipo técnico de Cancillería, constituido para brindar asistencia a los ciudadanos ecuatorianos afectados por la crisis en Ucrania desde Quito y en las misiones humanitarias en las fronteras de Ucrania, concretó el traslado seguro de 716 ecuatorianos y extranjeros al país, a través de los tres vuelos humanitarios gestionados por esta Cartera de Estado y un vuelo de cooperación internacional facilitado por México. De igual forma, el Ministerio garantizó el retorno asistido, por motivos de reunificación familiar, de otros 11 connacionales que no lograron tomar los vuelos en mención.

Con relación a los estudiantes ecuatorianos en Rusia y Belarús, en cuyos territorios no se producen enfrentamientos hasta el momento, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante comunicado oficial del 26 de febrero de 2022, informó sobre el portal virtual de la oficina consular en Moscú para el registro y actualización de datos de los compatriotas residentes de manera temporal y permanente en la Federación Rusa y Belarús y difundió los teléfonos de contacto de emergencia del Consulado. Asimismo, se emitió una serie de recomendaciones ante el cierre progresivo del espacio aéreo en Europa y las dificultades derivadas de las sanciones económicas y financieras impuestas a ese país.

Por otra parte, el Embajador del Ecuador ante la Federación de Rusia, se ha desplazado a las Universidades y demás centros educativos, con la finalidad de conocer las

necesidades y mantener un contacto permanente con los estudiantes y las autoridades locales. En esta misma línea, la Embajada del Ecuador en Rusia ha realizado gestiones ante el Gobierno de Estonia, logrando un permiso de ingreso temporal, en tránsito, para ciudadanos ecuatorianos al territorio de Estonia para que puedan retornar al Ecuador, si así lo consideran.

5. Qué tipo de ayuda o acompañamiento se da por parte de Cancillería a las víctimas de tráfico de migrantes?

La Dirección de Protección a Ecuatorianos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana cuenta con el servicio de Atención a Casos de Ecuatorianos Víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes.

En ese ámbito, se ha implementado un procedimiento en el que interviene la misión diplomática u oficina consular pertinente, a fin de gestionar, de manera inmediata, las acciones destinadas a brindar protección emergente a la víctima, salvaguardando su integridad física y salud mental. Posteriormente se procura su pronto retorno al Ecuador.

6. Qué documentos debo tener para la visa ecuatoriana? y qué pasos debo seguir para la cedulaación?, quiero irme para el Ecuador a trabajar pero quiero tener todo en regla, que documentos debo de tener? y a dónde me tengo que dirigir?

El procedimiento y requisitos detallados para obtener un visado para ingresar al Ecuador se encuentra en el siguiente vínculo:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/15/visas-en-el-ecuador/>

El procedimiento y requisitos para obtener el visado de trabajo, están detallados en el siguiente link: <https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-temporal-trabajo>

Finalmente, para obtener la cédula de identidad, se debe contar previamente con un visado vigente y acercarse a cualquiera de las Direcciones Zonales de Cancillería en el Ecuador para la obtención de la "orden de cedulaación", con la cual el Registro Civil podrá emitir la cédula de identidad correspondiente.

Consolidado por: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
Fecha de corte: 25 de abril de 2022